



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s): GRANAHORRAR
Demandado(s): Sandra Liliana Casas Alvarado y Otro
Radicación: 25269310300120010003500

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el informe rendido por el citador. Ante la imposibilidad de materializar el desarchivo del expediente deberá acudir a los mecanismos ordinarios para la reconstrucción del expediente o el levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 63, hoy 11 de diciembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a8cf7933d58b6b6094fe1e81f061b0cd994efc35273afb8cb7eabe71d916c4**

Documento generado en 04/12/2023 06:56:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>